

III PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE SORIA

2022-2025



El Ayuntamiento de Soria, fiel al compromiso adquirido en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, presenta el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la ciudadanía de Soria, en el que plasmamos los objetivos que se persiguen y las actuaciones que se definen para alcanzarlos en cada una de las áreas, y también, como no puede ser de otra manera, los indicadores que nos mostrarán si el camino es el correcto o si hemos de adaptarnos para ser más eficaces.

Este documento es una herramienta que nos permite escribir el qué y el cómo, que nos permite valorar los avances, y seguir reflexionando sobre otras maneras. Es un documento de compromiso que coloca la igualdad entre mujeres y hombres donde le corresponde: en todas y cada una de las acciones municipales.

No hay actuaciones neutras al género. Esta máxima en nuestro posicionamiento feminista se basa en que aquellas actuaciones que no tienen un calado feminista, aquellas a las que no hemos proporcionado otra mirada, otra manera de enfocarla, esas que se basan en la tradición, en seguir haciendo las cosas como siempre... hacen precisamente eso: perpetuar una sociedad machista que ubica a las mujeres en una clara situación de desigualdad. Una sociedad desigual que hay que transformar de raíz y desde todos los ámbitos posibles.

La igualdad no es un adorno, el feminismo no es una pátina en nuestros discursos municipales. Es un objetivo que impregna todos los demás, y que, con documentos como este Plan, conseguimos que se pase de las intenciones a los hechos y se sistematice.

Nos necesitamos a todos y a todas, cada cual protagonista de la transformación desde su entorno y posibilidades, necesitamos sumar, ser red tupida que no traspase el machismo, ser alianzas y acompañarnos. Necesitamos que el Plan vaya adelante, para conseguir lo imprescindible: una Soria justa e igualitaria para todas y todos.

Carlos Martínez Mínguez

ALCALDE EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA

III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

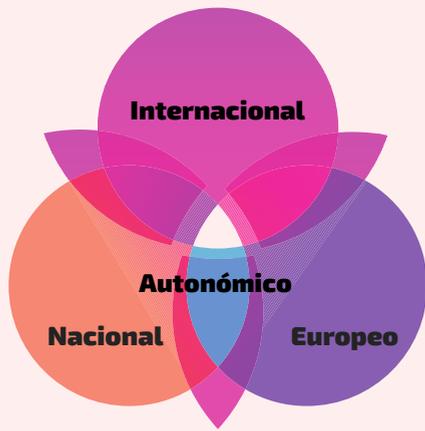
A pesar de todos los avances que se están produciendo en materia de igualdad en los últimos años con la introducción de las nuevas leyes y políticas de igualdad en todos los niveles, seguimos observando situaciones en las que las mujeres y los hombres no disfrutaban de los mismos derechos y oportunidades.

El Ayuntamiento de Soria, consciente de las barreras que aún persisten, lleva trabajando activamente desde su I Plan de Igualdad, para eliminar los obstáculos que impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y lograr una sociedad más justa e igualitaria.

Este III Plan de Igualdad busca procurar un cambio en la gestión de la política municipal, representando un intento de integrar la transversalidad de género en todas las intervenciones municipales. Nace con la vocación de renovar la manifestación del compromiso asumido por todas las autoridades municipales del Ayuntamiento en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en el combate contra la desigualdad por razones de sexo.

Por ello, la Concejalía de Igualdad y Perspectiva de Género, se responsabiliza en sus competencias a impulsar medidas específicas de acción positiva, integrando la transversalidad de género en la entidad municipal, contribuyendo con ello al empoderamiento de la mujer, a la lucha contra la discriminación y a la búsqueda de una igualdad de oportunidades.

El III Plan de Igualdad en la Ciudad de Soria, pretende continuar y mejorar su labor de promoción de las políticas de igualdad que desde el consistorio se pretenden, modificando y mejorando su contenido, redefiniendo áreas en su pretensión por ajustar sus objetivos a la realidad de la situación del municipio. Plantea nuevas políticas transversales y de acción positiva para desarrollar ese compromiso institucional con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Marco legal



Agenda 2030, para el desarrollo sostenible. Plan de acción, creado por la Asamblea General de la ONU, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Modifica la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo extendiendo la exigencia de redacción de planes de igualdad a empresas de 50 o más en plantilla, con la obligación de inscribirlos en el registro.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de género. Cuyo objetivo es actuar contra la violencia por razón de género que sufren las mujeres como una manifestación clara de la discriminación de manera integral y multidisciplinar.

Marco legal

Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres, tras identificar la situación en la que se encuentra actualmente la lucha contra la violencia de género en nuestro país.

Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Tiene por objeto regular en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el marco de actuación en orden a fomentar la igualdad de la mujer, mediante la adopción de medidas de acción positiva para la corrección de desigualdades por razón de sexo.

Ley 13/2010 Contra la Violencia de Género en Castilla y León. Señala la importancia de la atención integral a las víctimas y amplía este concepto a todas las personas dependientes de ella.

Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León. Determina la obligatoriedad de evaluar el impacto de género en leyes y demás disposiciones administrativas.

III Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad, corresponsabilidad y juventud en el empleo, 2021-2024.

Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género "Objetivo violencia cero", aprobado en el año 2015 para la atención a víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León (2013-2018). Tiene el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida.

Entorno al plan de Igualdad

El Plan de Igualdad cuenta con un compromiso de trabajo por parte de la Corporación Municipal. Es un documento marco de política pública local donde se plasman las líneas políticas y las acciones en materia de igualdad.

Contiene la información necesaria para guiar la política municipal desde sus diferentes ámbitos hacia la consecución real y efectiva para obtener una igualdad real en el municipio.



Temporalización

El Plan Municipal se dirige a la ciudadanía soriana en general, y en particular, a todos aquellos colectivos vinculados de algún modo a la consecución de sus objetivos específicos.

**Población
destinataria**

La duración del III Plan de Igualdad de la Ciudad de Soria será de 4 años, comprendiendo el periodo de enero 2022 a Diciembre de 2025 (2022-2025), tras los cuales se procederá a una Evaluación global de impacto del mismo a la población del municipio.

No neutralidad

Asumir el principio de no neutralidad implica adoptar una actitud proactiva en la gestión de las políticas públicas de igualdad, no basta con no discriminar, sino que hay que poner de manifiesto las desigualdades que aún perduran.

Principios Inspiradores

Participación y liderazgo de las mujeres

Compromiso y convicción de que es un elemento imprescindible para el avance de la democracia. No hay democracia sin igualdad real, ni ésta existe si no se reconoce a las mujeres como iguales a todos los efectos.

Corresponsabilidad y cooperación intramunicipal

Requiere de la participación colaborativa de los diferentes agentes implicados en el diseño, ejecución y evaluación de dichas políticas, siendo, dicha colaboración, un criterio de actuación que garantiza su responsabilidad compartida y su participación activa.

Garantía presupuestaria y de recursos

Este principio implica un compromiso con la obtención de resultados en materia de igualdad. Su aplicación se traduce en aprobar únicamente lo que se puede financiar.

Garantía de transparencia y participación

El principio de transparencia hace posible dicha implicación de la ciudadanía al facilitar su acceso a la información y los cauces para su participación en las decisiones que les afectan.

Objetivos

- Incorporar la transversalidad de género a la realidad política y social de la ciudad de Soria.
- Avanzar en la consecución de una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres real y efectiva.
- Difundir los valores feministas de igualdad, justicia y respeto entre la ciudadanía, empresariado, tejido social y personal municipal.
- Contribuir a la erradicación de obstáculos existentes en la ciudad que dificulten la promoción de las mujeres.

ÁREAS.

Conforme a las conclusiones contenidas de los análisis del diagnóstico se han diseñado una serie de medidas y acciones divididas en 13 áreas de actuación.

Por lo que estas medidas deberán ser reales, concretas y medibles. Con el objetivo de alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

DEPORTES

BIENESTAR, SALUD Y CALIDAD DE VIDA

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

EDUCACIÓN

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y ASOCIACIONISMO

VIOLENCIA DE GÉNERO

JUVENTUD Y TIEMPO LIBRE

CULTURA

SOSTENIBILIDAD URBANA Y MEDIO AMBIENTE

PERSONAS MAYORES

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Objetivo I.1: Integrar el principio de igualdad en la estructura del ayuntamiento de Soria, fomentando la composición paritaria en los órganos colegiados.

ACCIÓN I.1.1.: Designar a los y las representantes en órganos colegiados de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, y siempre que no implique vulnerar los principios de profesionalidad y especialización de sus componentes.

Objetivo I.2. Incorporar la perspectiva de género en el funcionamiento del Ayuntamiento de Soria, mediante la capacitación del personal competente y la reformulación de normas, documentos y presupuestos municipales.

ACCIÓN I.2.1: Incluir la variable sexo en estudios, informes, formularios, registros y bases de datos del ayuntamiento.

ACCIÓN I.2.2: Fomentar el uso del lenguaje y de imágenes no sexistas en los documentos administrativos, folletos, carteles, concursos y premios, soportes publicitarios, etc.

ACCIÓN I.2.3: Realizar formación y asesoramiento técnico dirigida al personal para la elaboración de normas, documentos y presupuestos con perspectiva de género.

ACCIÓN I.2.4: Reformular con perspectiva de género los documentos administrativos (pliegos de contratación, subvenciones, premios, convenios de colaboración etc.) elaborados por el Ayuntamiento.

ACCIÓN I.2.5: Incluir informes de impacto de género en la normativa y en los documentos administrativos y presupuestos que apruebe el ayuntamiento.

ACCIÓN I.2.6: Puntuar positivamente en los procesos de contratación de servicios a aquellas empresas que tengan planes o medidas de igualdad con un impacto positivo en la plantilla de personal o aquellas empresas que tengan contratadas a mujeres en sectores u ocupaciones masculinizadas.

Objetivo I.3. Garantizar recursos económicos suficientes para la ejecución de las acciones previstas dentro del plan de igualdad, mediante la previsión en los presupuestos municipales.

ACCIÓN I.3.1: Incluir el coste de implementación del Plan de igualdad de ciudadanía en la elaboración de los presupuestos municipales anuales (general o concejalías), teniendo en cuenta las acciones previstas para ese ejercicio.

Objetivo II.1. Fomentar el acceso, permanencia y promoción profesional de las mujeres, a través de programas formativos y el apoyo a iniciativas de empleo y autoempleo.

ACCIÓN II.1.1: Fomentar la participación de mujeres en Acciones Formativas para el empleo (más adelante A.F.E.) de cualificaciones profesionales en ocupaciones donde la mujer está infrarrepresentada.

ACCIÓN II.1.2: Fomentar el desarrollo de A.F.E. con el objetivo de favorecer la inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad.

ACCIÓN II.1.3: Promover iniciativas de empleo dirigidas a mujeres con difícil inserción laboral.

ACCIÓN II.1.4: Apoyar el autoempleo femenino.

ACCIÓN II.1.5: Trabajar en red con organismos y entidades para facilitar la inserción laboral de las mujeres.

Objetivo II.2. Promover la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral mediante acciones de sensibilización dirigidas al tejido empresarial.

ACCIÓN II.2.1: Realizar acciones para promover la implantación de planes y medidas de igualdad en las empresas.

CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Objetivo III.1. Promover la corresponsabilidad en las tareas domésticas y los cuidados, a través de campañas de sensibilización.

ACCIÓN III.1.1: Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población para promover la corresponsabilidad en los cuidados y la distribución justa de los tiempos de vida de mujeres y hombres.

Objetivo III.2. Promover el desarrollo personal libre de estereotipos y roles de género que rompan con la división sexual del trabajo, a través de campañas de sensibilización.

ACCIÓN III.2.1: Realizar campañas de sensibilización de juguetes no sexistas para romper con los estereotipos y roles de género.

Objetivo III.3. Conocer la situación del municipio en materia de corresponsabilidad y usos del tiempo, mediante la realización de un estudio.

ACCIÓN III.3.1: Realizar y difundir un estudio sobre los usos del tiempo en la población soriana para conocer el grado de corresponsabilidad existente y detectar necesidades.

Objetivo III.4. Promover la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, laboral y familiar, a través de recursos y medidas.

ACCIÓN III.4.1: Apoyar medidas para favorecer la conciliación y corresponsabilidad, detectadas en el estudio previo.

ACCIÓN III.4.1: Facilitar un servicio de cuidado de menores a quien participe en los talleres organizados por la Concejalía de igualdad.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y ASOCIACIONISMO

Objetivo IV. 1. Promover la participación de las asociaciones de mujeres, fomentando el trabajo en red.

ACCIÓN IV.1.1: Recoger propuestas y necesidades del Consejo Municipal de las Mujeres para fomentar el trabajo en red.

ACCIÓN IV.1.2: Realizar actividades con motivo del 25 de noviembre (25N), "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres" y del 8 de marzo (8M), "Día Internacional de las Mujeres", en colaboración con las asociaciones de mujeres.

Objetivo IV. 2. Implicar a las asociaciones existentes en el municipio en la promoción de la igualdad, promoviendo su participación en encuentros.

ACCIÓN IV.2.1: Realizar jornadas, seminarios y debates en torno a la igualdad entre mujeres y hombres, en las que participen las distintas asociaciones de la ciudad.

Objetivo IV. 3. Conocer la participación de las mujeres en órganos decisión de las asociaciones, mediante la realización de un estudio sobre su composición.

ACCIÓN IV.3.1: Realizar un informe sobre la presencia de mujeres en las asociaciones y en los órganos de dirección por tipo de asociación.

Objetivo IV. 4. Promover la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos públicos, a través de la impartición de talleres y la facilitación de espacios municipales.

ACCIÓN IV.4.1: Realizar talleres de liderazgo y/o empoderamiento dirigido a mujeres.

ACCIÓN IV.4.2: Realizar talleres en el uso de nuevas tecnologías para gestiones administrativas, dirigidos a colectivos vulnerables (migrantes, mayores, discapacidad, etc.), especialmente mujeres.

ACCIÓN IV.4.3: Poner a disposición de las mujeres el Espacio Feminista Concha de Marco para favorecer el asociacionismo y la creación de redes de apoyo mutuo.

Objetivo V.1. Promover actuaciones para contribuir al bienestar físico y psico-emocional, así como sexual y reproductivo de la población desde una perspectiva de género, con especial énfasis en las mujeres, a través de talleres, recursos y campañas.

ACCIÓN V.1.1: Realizar actividades de educación para la salud dirigidas a mujeres para la prevención de los malestares de género en el ámbito físico y psico-emocional y/o grupos específicos de apoyo para mujeres víctimas de violencias machistas.

ACCIÓN V.1.2: Realizar campañas para promover el auto cuidado de las mujeres.

ACCIÓN V.1.3: Difundir información sobre los recursos municipales existentes para el bienestar social en todos los centros públicos y espacios frecuentados por mujeres en distintos idiomas.

ACCIÓN V.1.4: Realizar acciones para la información y sensibilización sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como de los recursos existentes.

Objetivo V.2. Conocer la realidad del municipio acerca del cuidado informal, mediante la realización de un estudio que ponga de manifiesto quiénes son las principales personas cuidadoras.

ACCIÓN V.2.1: Realizar y difundir un estudio para conocer la situación de los cuidados no formales en el municipio atendiendo a personas dependientes (menores, personas mayores, personas con discapacidad, etc.) y sus repercusiones en la salud.

Objetivo V.3. Introducir la perspectiva de género en los servicios de salud a través de acciones formativas dirigidas a su personal.

ACCIÓN V.3.1: Impulsar la colaboración con centros de salud y hospitales del municipio para la realización de acciones de sensibilización y de formación con el personal sanitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres y, detección y actuación ante casos de violencia machista.

VIOLENCIA DE GÉNERO

PREVENCIÓN

Objetivo VI.I.1. Sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia de género, mediante campañas, talleres y acciones de formación.

ACCIÓN VI.I.1.1: Realizar acciones de sensibilización y formación dirigidas a los hombres para la deslegitimación de la violencia contra las mujeres.

ACCIÓN VI.I.1.2: Realizar talleres formativos en materia de violencia de género a empresas, colectivos y profesorado de la ciudad de Soria, continuando con la Campaña "Estoy aquí".

ACCIÓN VI.I.1.3: Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía en materia de prevención de violencia machista.

ACCIÓN VI.I.1.4: Ofrecer recursos y materiales para la prevención y/o atención de violencia machista.

Objetivo VI.I.2. Luchar contra las agresiones sexistas en los entornos festivos, mediante protocolos de actuación y acciones de prevención.

ACCIÓN VI.I.2.1: Desarrollar un protocolo y/o acciones de prevención y atención a las agresiones sexistas en la organización de las fiestas locales y otros eventos dirigidas a los negocios de ocio nocturno.

Objetivo VI.II.1. Ofrecer una atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista mediante el Modelo “Objetivo Violencia Cero” y el Sistema Viogén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género)

ACCIÓN VI.II.1.1: Asignar a un o una coordinadora de caso, profesional de referencia que facilita la intervención integral.

ACCIÓN VI.II.1.2: Mantener activo el programa de apoyo psicológico.

ACCIÓN VI.II.1.3: Mantener activo el programa de asesoramiento jurídico.

ACCIÓN VI.II.1.4: Facilitar acceso al Centro de emergencia y Casa de acogida para mujeres en situación de violencia de género.

ACCIÓN VI.II.1.5: Mantener activo el Servicio de Teleasistencia móvil para mujeres en situación de violencia de género.

Objetivo VI.II.2. Mejorar la eficacia de la respuesta institucional y la optimización de sus recursos mediante la coordinación permanente entre profesionales de diferentes instituciones públicas competentes en materia de violencia de género.

ACCIÓN VI.II.2.1: Difundir un protocolo local de actuación frente a la violencia machista, previa detección de los puntos fuertes y áreas de mejora en la coordinación e intervención existente.

ACCIÓN VI.II.2.2: Mantener reuniones de coordinación de actuaciones entre las Unidades de Violencia sobre la mujer de la Subdelegación del Gobierno, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y la Corporación Local.

ACCIÓN VI.II.2.3: Mantener reuniones a través de la Mesa de coordinación con Justicia.

ACCIÓN VI.II.2.4: Mantener reuniones a través de la Mesa de Coordinación Policial (VIOGEN).

Objetivo VI.II.3. Facilitar la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia, mediante medidas que favorezcan su inserción laboral.

ACCIÓN VI.II.3.1: Favorecer la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia machista, mediante cláusulas específicas en convenios y contratos.

Objetivo VI.II.4. Reconocer la prostitución como una forma de violencia machista, desarrollando medidas específicas de protección para las mujeres víctimas

ACCIÓN VI.II.4.1: Realizar actuaciones para la protección de las mujeres en situación de prostitución, que aseguren su despenalización, así como su acceso a los recursos municipales existentes y al tercer sector (seguridad, apoyo legal, otros ámbitos imprescindibles).

Objetivo VII.1. Promover la igualdad y la prevención de la violencia de género entre las y los adolescentes a través de la impartición de talleres y actividades.

ACCIÓN VII.1.1: Realizar actividades juveniles que ayuden a modificar las actitudes y romper los estereotipos sexistas (parkour, rap etc.)

ACCIÓN VII.1.2: Realizar actividades juveniles en materia de promoción de la igualdad y educación sexo-afectiva con perspectiva feminista.

ACCIÓN VII.1.3: Colaborar con las acciones juveniles propuestas por la Concejalía de Igualdad.

Objetivo VII.2. Contribuir al bienestar psico-emocional y sexual de la población adolescente a través del asesoramiento en un punto de salud.

ACCIÓN VII.2.1: Ofrecer asesoramiento presencial/online en un punto joven de salud en torno a temas como sexualidad, violencia, bullying, uso de tecnologías etc.

Objetivo VIII.1. Poner en valor el papel de las mujeres sorianas en los distintos ámbitos de la vida realizando acciones de visibilización dirigidas a la ciudadanía.

ACCIÓN VIII.1.1: Realizar acciones dirigidas a visibilizar el papel de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida.

Objetivo VIII.2. Aumentar la creación cultural y artística de las mujeres y aquella que fomente una visión no sexista de la sociedad, promoviendo actividades culturales que las incluyan.

ACCIÓN VIII.2.1: Incorporar actos culturales con temática de promoción de la igualdad y/o prevención de la violencia de género en la programación cultural del ayuntamiento.

ACCIÓN VIII.2.2: Realizar festivales o eventos específicos de mujeres que visibilicen su participación en los diferentes ámbitos de la cultura.

ACCIÓN VIII.2.3: Promover la participación paritaria de mujeres y hombres en eventos masivos (Enclave del Agua, Soria Rock, etc.)

ACCIÓN VIII.2.4: Impulso de la contratación de mujeres directoras, productoras etc. en la programación cultural del Ayuntamiento.

Objetivo VIII.3. Reconocer la importancia de las aportaciones feministas, creando fondos específicos en las bibliotecas.

ACCIÓN VIII.3.1: Crear un fondo de obras feministas en la biblioteca del Espacio Feminista Concha de Marco (literatura, ensayo, comic, etc.).

Objetivo IX.1. Promover la igualdad y la prevención de violencia de género en la comunidad educativa, mediante acciones formativas y de sensibilización a las familias, el profesado y el alumnado.

ACCIÓN IX.1.1: Realizar acciones para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia machista, a través de las AMPAS y la comunidad educativa, dirigidas a las familias y al profesorado.

ACCIÓN IX.1.2: Garantizar la capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a través de acciones, del personal de ludotecas y escuelas infantiles, la Peonza y el Espacio Joven.

ACCIÓN IX.1.2: Garantizar la capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a través de acciones, del personal de ludotecas y escuelas infantiles, la Peonza y el Espacio Joven.

ACCIÓN IX.1.4: Promover acciones para promover la presencia de niñas y mujeres en estudios STEM.

DEPORTE

Objetivo X.1. Incentivar la práctica y el interés deportivo de las mujeres mediante el apoyo a los equipos femeninos y la promoción de actividades deportivas dirigidas específicamente a ellas.

ACCIÓN X.1.1: Realizar acciones específicas en las ligas de las campañas deportivas con el objetivo de fomentar el deporte femenino de equipo.

ACCIÓN X.1.2: Realizar actividades deportivas para el empoderamiento dirigidas específicamente a niñas y mujeres dentro de la campaña deportiva municipal.

ACCIÓN X.1.3: Promover los equipos deportivos de carácter mixto en actividades escolares.

Objetivo X.2. Fomentar valores coeducativos en el deporte, a través de acciones de sensibilización y la promoción de equipo de carácter mixto.

ACCIÓN X.2.1: Establecer medidas de acción positiva en las ayudas económicas que se conceden a clubes deportivos que favorezcan la igualdad (paridad en las Juntas Directivas, existencia de equipos femeninos especialmente en disciplinas deportivas tradicionalmente masculinizadas, formación en igualdad etc.)

ACCIÓN X.2.2: Realizar acciones de sensibilización dirigidas a familias y clubes deportivos para romper los estereotipos en el deporte.

Objetivo XI.1. Fomentar la comunicación con la ciudadanía en materia de igualdad, mediante la difusión de información actualizada sobre el Plan de Igualdad, y la recogida de necesidades

ACCIÓN XI.1.1: Difundir el "III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Ciudad de Soria, 2022-2025", por distintas vías (digital, material gráfico, etc.) e idiomas.

ACCIÓN XI.1.2: Crear una sección en la web del Ayuntamiento de información sobre el Plan de Igualdad.

ACCIÓN XI.1.3: Habilitar un buzón de sugerencias (físico u online) para recoger propuestas en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, de cara a posibles acciones futuras y/o mejorar las presentes.

Objetivo XI.2. Incorporar el enfoque de género en las acciones de comunicación, tanto internas como externas, a través del desarrollo de materiales y acciones formativas.

ACCIÓN XI.2.1: Difundir guías de comunicación y uso de imágenes no sexista de aplicación, tanto a las comunicaciones externas como a la documentación interna.

ACCIÓN XI.2.2: Formar en el uso de un lenguaje no sexista al personal del Ayuntamiento.

Objetivo XI.3. Reducir imágenes y contenidos mediáticos que fomenten la discriminación por sexo y la violencia contra las mujeres, mediante acciones formativas dirigidas a medios de comunicación

ACCIÓN XI.3.1: Realizar acciones de formación dirigidas a medios de comunicación, para incluir la perspectiva de género en el tratamiento de los contenidos, especialmente la temática de violencia de género.

SOSTENIBILIDAD URBANA Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo XII.1. Conocer las necesidades de la ciudadanía, especialmente de las mujeres, en el espacio y servicios urbanos mediante estudios de su situación.

ACCIÓN XII.1.1: Elaborar de manera participativa con las mujeres del municipio un Mapa de puntos de riesgo del municipio relacionados con la inseguridad de las mujeres (iluminación, descampados, caminos de acceso a servicios públicos municipales, zonas de ocio).

ACCIÓN XII.1.2: Realizar un estudio de la situación del servicio de transporte público en lo referido a horarios, itinerarios y adaptabilidad.

ACCIÓN XII.1.3: Realizar un estudio de la situación de la infraestructura urbana.

Objetivo XII.2. Adaptar el espacio y los servicios urbanos para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, integrando la perspectiva de género.

ACCIÓN XII.2.1: Desarrollar mejoras en relación a las necesidades detectadas en los tres estudios anteriores.

Objetivo XII.3. Integrar el principio de igualdad en el espacio urbano, incluyendo la presencia de mujeres en el callejero y monumentos.

ACCIÓN XII.3.1: Realizar una revisión de la presencia de las mujeres en los nombres de la ciudad (calles, monumentos, edificios, etc.) para adoptar actuaciones que refuercen dicha presencia.

Objetivo XIII.1. Mejorar la atención a las mujeres mayores y el fomento de relaciones igualitarias, mediante la coordinación entre servicios y entidades, y acciones formativas dirigidas al profesorado de actividades para mayores.

ACCIÓN XIII.1.1: Realizar acciones para fomentar el trabajo en red con otras concejalías y entidades que trabajen con población mayor.

ACCIÓN XIII.1.2: Garantizar la capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres a través de acciones al profesorado de las Aulas de tercera edad municipales.

Objetivo XIII.2. Concienciar sobre la violencia hacia las mujeres mayores a través de campañas de sensibilización dirigidas a la población.

ACCIÓN XIII.1.3: Realizar campañas para visibilizar la violencia hacia las mujeres mayores.

Objetivo XIII.3. Promover la participación y el empoderamiento de las mujeres mayores a través de talleres y acciones dirigidas específicamente a ellas.

ACCIÓN XIII.1.4: Realizar talleres de empoderamiento dirigidos a mujeres mayores.

RECURSOS

HUMANOS

Es imprescindible que agentes sociales, políticos, técnicos, así como otros profesionales, entidades e instituciones colaboren en la implementación del plan. Se trata, de aprovechar todos los recursos humanos disponibles en el municipio al servicio de la igualdad de oportunidades.

Se hace necesario no sólo el impulso de la administración pública, sino también la colaboración de entidades privadas, como el sector empresarial. Asimismo, es imprescindible la cooperación de toda la sociedad con el objetivo de avanzar en la ejecución de una igualdad de oportunidades real y efectiva.

ECONÓMICOS

Partidas presupuestarias correspondientes a las Concejalías implicadas anuales.

Se programarán anualmente atendiendo a áreas y objetivos, procurando establecer las partidas presupuestarias necesarias para su realización.

MATERIALES

La Ciudad de Soria, dispone de las infraestructuras, equipamientos y recursos necesarios para el desarrollo del plan.

La evaluación se realizará en distintos momentos:

1. Evaluaciones anuales, que permitan comparar los resultados obtenidos hasta el momento con los objetivos específicos que se pretenden, así como establecer medidas correctoras y nuevas propuestas que se vayan estimando oportunas durante el desarrollo y ejecución del Plan.
2. Evaluación final, que se elaborará a partir del análisis de la información detallada sobre su desarrollo, qué actividades se han realizado, cuáles son las relaciones entre ellas y los objetivos específicos que se pretendían y consecución del objetivo general.

Al finalizar los cuatro años de vigencia del Plan se presentará un informe evaluativo del mismo, indicando las acciones llevadas a cabo, metodología y resultados y finalmente las propuestas y líneas de actuación que deben inspirar el IV Plan de Igualdad.

Evaluación y Seguimiento



**Pza. Mayor, 7
42001, Soria**